



CUT: 198141-2022

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0612-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.J**

Guadalupe, 18 de noviembre de 2022

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo con CUT N° 198141-2022, de fecha 07 de Noviembre de 2022, seguido por el Sr. JOSEPH BRAYAN GONZALES MONCADA, con DNI N° 70483833, sobre procedimiento administrativo para la Extinción y Otorgamiento de Permiso de Uso de Agua por Cambio de Razón Social, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 15°, inciso 7 de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos se establece que, es función de Autoridad Nacional del Agua otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua a través de sus órganos descentralizados; asimismo, el artículo 58º del mismo cuerpo legal concordante con el artículo 87°, inciso 87.1 del Decreto Supremo N° 001-2010-AG – Reglamento de la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos; dispone que el permiso de agua en épocas de superávit es un derecho de duración indeterminada y de ejercicio eventual, y por ende, otorga a su titular el uso de agua superficial con cargo a excedentes que transitoriamente pudieran presentarse durante determinadas épocas del año.

Tratándose de uso de agua de tipo agrario, será destinado exclusivamente para riego complementario o cultivos de periodo vegetativo corto;

Que, mediante el artículo 87º, inciso 87.2 del citado reglamento, establece que los titulares de estos permisos, para ejercitarse el derecho de uso de agua, requieren previamente que la Autoridad Administrativa del Agua, a través de sus órganos descentralizados, declare el estado de superávit hídrico, de acuerdo con las condiciones hidrológicas de la cuenca. El volumen de agua a usar está en función a los excedentes que en cada año hidrológico pudieran presentarse;

Que, Mediante Resolución Administrativa N° 295-2011-ANA-AAA.V-JZ/ALA.J, de fecha 24 de Noviembre del 2011; se otorgó permiso de uso de agua superficial con fines productivo agrario a favor del Sr. Jacinto Leopoldo Gonzales Chigne, por el predio denominado “Las Navas de Márquez” de 14.36 has de área total y 10.00 has bajo riego, en el ámbito de la Comisión de Usuarios Talambo, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Regulado Jequetepeque;

Que, con documentos del visto, el Sr. Joseph Brayan Gonzales Moncada, solicita Extinción de Otorgamiento de Permiso de Uso de Agua por Cambio de Razón Social de permiso de uso de agua superficial para épocas de superávit hídrico, para el predio denominado "Las Navas de Márquez" de 14.36 has de área total y 10.00 has bajo riego; para tal efecto, adjunta lo siguientes: Copia de DNI, Inscripción de Sucesión Intestada en la Sunarp, Zona Registral N° V – Sede Trujillo, Oficina Registral Chepén Partida N° 11918419; Constancia de No Adeudos, emitido por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A, Resolución Administrativa N° 295-2011-ANA-AAA.V-JZ/ALA.J; ubicado en el ámbito de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Talambo, de Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A;

Que, el área técnica de esta Administración Local de agua Jequetepeque, mediante el Informe Técnico N° 0143-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.J /VOPG, concluye:

- *Revisado el expediente administrativo, el recurrente demuestra con Inscripción de Sucesión Intestada en la Sunarp, Zona Registral N° V – Sede Trujillo, Oficina Registral Chepén Partida N° 11918419; la propiedad del predio denominado "Las Navas de Márquez" de 14.36 has de área total y 10.00 has bajo riego; ubicado en el distrito de Pacanga, provincia de Chepén, departamento de La Libertad.*
- *Que, el predio denominado "Las Navas de Márquez" de 14.36 has de área total, cuenta con derecho de uso de agua otorgado a favor del Sr. Jacinto Leopoldo Gonzales Chigne, bajo Permiso de uso de agua por 10.00 has, derecho que debe ser extinguido y otorgado al propietario actual del predio.*
- *Que, el Permiso de Uso de Aguas para época de superávit hídrico, entre los meses de Febrero a Junio, del río Jequetepeque con fines productivo agrícola, está destinado exclusivamente para riego complementario o cultivo de corto período vegetativo, a favor del Sr. Joseph Brayan Gonzales Moncada y Diodelena Karin Gonzales Salazar.*

Que, habiendo cumplido el solicitante con los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo; es procedente atender lo solicitado;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR** la extinción del Permiso de Uso de Agua Superficial con fines Productivo Agrícola, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 295-2011-ANA-AAA.V-JZ/ALA.J, a favor del Sr. Jacinto Leopoldo Gonzales Chigne, para el Predio denominado "Las Navas de Márquez" de 14.36 has; quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución respecto al permiso que aún no ha sido modificado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR PERMISO** de Uso de Agua superficial para épocas de superávit hídrico, entre los meses de febrero a junio, del río Jequetepeque con Fines Productivo Agrícola, destinado exclusivamente para riego complementario o cultivo de corto período vegetativo, a favor del Sr. Joseph Brayan Gonzales Moncada y Diodelena Karin Gonzales Salazar; según el siguiente detalle:

JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR: Jequetepeque - Clase A.  
COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO: Talambo.

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada					CLASE DE DERECHO DE USO DE AGUA	TIPO DE USO	VOLUMEN MAXIMO ANUAL DE AGUA A OTORGAR (m³)
		DATOS DEL PREDIO		SUPERFICIE ha					
NOMBRE	Unidad Catastral	Centroide	Total	Bajo riego					
Gonzales Moncada Joseph Brayan Gonzales Salazar Diodelena Karin	70483833 49052119	Las Navas de Marquez	S U/C	669 661 E – 9 212 260 N	14.36	10.00	Permiso	Agrario	78 000

Con distribución desagregada mensual según el siguiente detalle:

AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	TOTAL
00	00	00	00	00	00	34 200	00	17 160	14 040	12 480	00	78 000

FUENTE DE AGUA		UBICACIÓN DE LA CAPTACIÓN									INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
		POLITICA			HIDROGRÁFICA		UC	GEOGRÁFICA				
TIPO	NOMBRE	DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	CUENCA	CODIGO		DATUM	ZONA	COORDENADA UTM		
Superficial	Río Jequetepeque	La Libertad	Chepén	Pacanga	Jequetepeque	13774	S U/C	WGS 84	17 s	669 459	9 213 009	CD: Talambo - Zaña, L-1 TP6, L-2: Sebastopol, L-3: Los Árabes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo el permiso otorgado mediante el artículo primero de la presente Resolución Administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Precisar, que el ejercicio del Derecho de uso de agua otorgado está supeditado a la declaratoria del estado de superávit hídrico, de acuerdo con las condiciones hidrológicas de la cuenca y no ocasiona responsabilidad alguna a la Autoridad Nacional del Agua, por las pérdidas o perjuicios que pudieran sobrevenir a quien use el permiso si los recursos excedentes que lo motivan no permitieran alcanzar el objeto para el cual fue otorgado.

**ARTÍCULO QUINTO.** – Precisar que El beneficiario, queda obligado a cumplir lo dispuesto en el artículo 91º de la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos y artículo 176º del Reglamento de la indicada Ley, sobre el régimen económico por el uso del agua y las disposiciones establecidas por la Administración Local de Agua Jequetepeque, su incumplimiento acarreara la extinción del presente Permiso.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Notificar la presente Resolución Administrativa al Sr. Joseph Brayan Gonzales Moncada y Diodelena Karin Gonzales Salazar, a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Talambo a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque – Clase A, disponiéndose la publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrate y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**JULIO ENRIQUE MORALES RUIZ**  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA**  
**ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE**